

RESOLUCIÓN ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT 5**Fecha:** 03/07/2020**Expediente:** TSA0068134**Secuencia:** 2**Objeto:** INSTALACIÓN DE TRANSPORTE NEUMÁTICO PARA LA OBRA DE TERMINACION DEL HOSPITAL DE MELILLA**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Montero Romero,Ezequiel

Castillo Blesa,Jose Manuel

PUESTO:

Jefe de la Unidad Territorial

Gerente de Tragsa UT 5

RESOLUCIÓN

ADJUDICATARIO

DIVISION INDUSTRIAL ARTISTERIL, S.A.

IMPORTE RESOLUC.

18.820,00 Aprueba

FIRMANTES**FIRMA**

Montero Romero,Ezequiel

Castillo Blesa,Jose Manuel

OBSERVACIONES:

Se aprueba modificar el contrato con la firma DIVISIÓN INDUSTRIAL ARTISTERIL, S.A., pasando a ser el importe total de 329.373,00 €, que supone un incremento de 18.820 € (6,06%) con respecto al contrato original.

De forma previa a la formalización del pedido del material objeto del este contrato, al revisar las fichas relativas a elementos singulares que componen la instalación del transporte neumático, se identifica que las tolvas previstas en proyecto, y contratadas, son tolvas de acondicionamiento simple, no siendo aptas para uso hospitalario. Por ello, es necesario modificar todas las tolvas relativas al transporte de basura y ropa sucia a doble carga.

La modificación cumple con lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto con la condiciones recogidas en su punto 2.b.:

1º. Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera

podido prever.

2º. Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.

3º. Que la modificación del contrato no implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a estos artículos, del 50% de su precio



inicial, IVA excluido.